

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7393** MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1163/2020 y n.º 3003042120200019115 se ha dictado en fecha 01/02/2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Pedro Andrés Vázquez Castaño y Antonia Teresa Vivancos García, con dni- 27468833-W y 74357974 D respectivamente, cuyo domicilio lo tienen en calle Torres, n.º11, piso 2.º E, escalera 2, 30000 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio postal en calle Portugal, n.º 38, escalera A, entresuelo, Alicante, teléfono 609272344 y dirección electrónica [concursovazquezvivancos@alonsosaura-abogados.com](mailto:concursovazquezvivancos@alonsosaura-abogados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 11 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210008713-1